



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: De Consistencia y Resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/17	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/09/17	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Raúl Abraham Carrillo Navarrete	Unidad administrativa: Coordinación Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche.
1.5 Objetivo general de la evaluación: La presente evaluación tiene como objetivo, determinar el nivel de cumplimiento de las metas programadas y alcanzadas como resultado de la aplicación de los programas y actividades institucionales ejecutados por la Comisión Espacial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche en el año 2016, con base en la información contenida en el programa operativo anual (POA) y en la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) y proponer acciones de mejora de la gestión pública del organismo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y determinar la alienación de los ejes estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 con los programas y actividades ejecutados por la dependencia en el año 2016.</li> <li>2. Determinar el cumplimiento de sus facultades, atribuciones y responsabilidades que señalan el marco legal en relación con los programas y actividades implementadas en el año 2016.</li> <li>3. Analizar, determinar y evaluar el nivel de cumplimiento de las metas programadas y alcanzadas por los programas operativos y actividades institucionales ejecutados en relación con las metas programas en el POA, en la MIR y el PbR del año 2016.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología empleada para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas programados y alcanzados por las programadas y actividades institucionales aplicados en el año 2016, se sustentó en un proceso de análisis y evaluación objetiva de la información cuantitativa y cualitativa disponible, así como en la medición de los parámetros e indicadores establecidos en el POA y en la MIR 2016, lo que nos permitió la medición de los resultados alcanzados a través del método de "semaforización", que consiste en la señalización de los resultados obtenidos a través de los colores rojo (bajo), amarillo (medio) y verde (alto).	



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.**

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ <b>Entrevistas: X Formatos X</b> Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Las técnicas y herramientas utilizadas para el análisis e interpretación de los datos, se sustentaron en la recopilación de la información documental cuantitativa y cualitativa objeto de estudio y evaluación, así como en entrevistas a informantes claves, en el análisis correlacional de la información a través de cuadros, diagramas de flujo y hojas de cálculo.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Los programas y actividades institucionales evaluados no consideran los ejes de perspectiva de género y de derechos humanos que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, por lo se recomienda a la dependencia evaluada a considerarlos, debido a que para alcanzar un crecimiento armonioso de la sociedad campechana, es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. La perspectiva de género contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión y discriminación. De igual forma los programas públicos que implemente la dependencia evaluada, deberán garantizar el respeto, la protección y la promoción de tales derechos, con el fin de asegurar que todos los habitantes del Estado de Campeche, sean tratados de manera igualitaria, sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas, entre otras; para asegurar a todos los campechanos un trato justo e igualitario ante las Instituciones y ante la ley.</p> <p>De igual forma se le recomienda gestionar ante las instancias correspondientes la asignación de mayores recursos presupuestarios para sus que sean aplicados a sus programas operativos y actividades sustantivas, así como fortalecer su estructura orgánica con la creación de áreas técnicas y operativas con el personal capacitado.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: La institución está dirigida por un Secretario de Desarrollo Social y Humano, sensible a las necesidades de la personas indígenas de las 361 comunidades reconocidas. Su personal recibe capacitación constante para ofrecer un mejor servicio.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: Se cuenta con varias instituciones dedicadas a atender pueblos indígenas, por lo que la firma de convenios es una veta a explotar, se cuenta programas transversales de equidad y género que permite la atención global de los pueblos y comunidades indígenas.</p>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.**

2.2.3 Debilidades: Para atender de manera integral a los pueblos indígenas se requiere de un presupuesto mayor y un nuevo estatus de la Coordinación para elevarla a Subsecretaría.

2.2.4 Amenazas: El recorte presupuestal a pesar del escaso recursos que se le otorga es una fuerte amenaza, para la Coordinación Especial para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El presupuesto aprobado y ejercido por la institución evaluada en el año 2016, es insuficiente para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, por lo que se le recomienda realizar un proceso de planeación, programación-presupuestación más acorde con sus necesidades y el cumplimiento eficaz y eficiente de sus competencias, a través de sus programas y actividades sustantivas.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1: Con el fin de dar cumplimiento de manera más amplia y eficaz a la Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche, que obliga al Estado a garantizar y reconocer los derechos de los pueblos indígenas, a que decidan sus formas internas de convivencia y de organización económica, política, social y cultural. Ha preservar y enriquecer sus lenguas y los elementos que la dan identidad, a promover la igualdad de oportunidades y eliminar prácticas discriminatorias y a formular e implementar políticas públicas que garanticen sus derechos. Sobre todo por las situaciones de vulnerabilidad, marginación, rezago social, discriminación y pérdida de su cultura. Se recomienda a la dependencia evaluada revisar, definir e implementar los programas y acciones que considere necesarios para atender las necesidades que presentan, considerando la atención a los pueblos indígenas es una prioridad para el Gobierno del Estado.

2: Del análisis y evaluación de las actividades institucionales, y sus metas programadas y alcanzadas, que se señalan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) del año 2016, se observa que tales documentos presentan diferencias de información en cuanto a las actividades, metas programadas y alcanzadas, por lo que es necesario que futuros procesos de planeación se revise su contenido para lograr su uniformidad y congruencia.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.**

Ing. Alberto Villaseñor Farías
4.2 Cargo: Presidente
4.3 Institución a la que pertenece: Iniciativa para el Desarrollo Integral Comunitario del Sureste, A.C.
4.4 Principales colaboradores: Dr. Luis Francisco Pérez Sánchez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>DICOS.AC@outlookl.com</b>
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>Cel.: (044) 9811125291</b>

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyo a indígenas.</li> <li>2. Gestión de apoyos canalizados a dependencias estatales y municipales para apoyar a pueblos indígenas.</li> <li>3. Autorización y entrega de apoyos por la Comisión de Pueblos Indígenas.</li> <li>4. Visitas para dar asesorías a grupos indígenas en temas de carácter social, económico, educativo, cultural, de salud y de trabajo.</li> <li>5. Reuniones con autoridades para la organización de las capacitaciones a pueblos indígenas.</li> </ol>
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche.</b>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): <b>Gobierno del Estado de Campeche</b> <b>Poder Ejecutivo: X</b> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal: <b>X</b> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): <b>Coordinación Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche.</b>
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <b>Coordinación Especial para el desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche</b>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.**

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Raúl Abraham Carrillo Navarrete	Unidad administrativa: Coordinación Estatal
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: Contrato de Servicios Profesionales	
6.1.1 Adjudicación Directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 15,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Si, el resultado de la evaluación externa de consistencia y resultados podrá ser difundido vía internet y en los portales electrónicos de la Secretaría de la Contraloría y de la SEDESYPH.
7.2 Difusión en internet del formato: si

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Natalia Tec Dzib  
Jefe de Departamento

VO.BO.

C. Carlos Lenin José Reyes Lezama  
Jefe de Departamento

AUTORIZÓ

Lic. Jorge Alberto Chanón Echeverría  
Secretario de la SEDESYPH



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.  
R.F.C. IDI130924KY2

Anexo: Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora Externa

<b>DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>									
Nombre o Razón Social de la Instancia Evaluadora: Iniciativa para el Desarrollo Integral Comunitario del Sureste, A.C.									
Representante Legal: Ing. Alberto Villaseñor Farías									
RFC. IDI130924KKY2									
Coordinador de la Evaluación: Dr. Luis Francisco Pérez Sánchez									
Correo Electrónico Institucional: DICOS.AC@outlookl.com									
Correo Electrónico del Coordinador de la Evaluación: coscampeche@hotmail.com									
Teléfono celular del Coordinador de la Evaluación: 981-10-5-13-00									
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SUJETA A EVALUACIÓN</b>									
Evaluación de consistencia y resultados de los programas operativos y actividades institucionales									
Ente Público Ejecutor del Programa: COMISION ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.									
Orden de Gobierno al que Pertenece el Programa: Federal: ( ) Estatal: (X) Municipal: ( )									
Poder Público del Estado al que pertenece el Programa: Ejecutivo: (X) Legislativo: ( ) Judicial: ( )									
Organismo Autónomo: ( )									
Nombre de la dependencia u organismo sujeta de evaluación: COMISION ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE CAMPECHE									
Período que comprende la evaluación: 2016									
Enlace de la evaluación por parte del organismo evaluado: Departamento Administrativo									
<b>DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION EXTERNA</b>									
<b>TIPO DE CONTRATACION</b>									
Adjudicación Directa		Invitación a tres organismos evaluadoras		Licitación Pública Nacional		Licitación Pública Internacional		Asignación Directa	X
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO A EVALUAR RESPONSABLE DE LA CONTRATACION									
Coordinación									
Costo de la Evaluación: \$ 15,000.00 (IVA incluido)									
Fuente de Financiamiento: Estatal									
<b>DIFUSIÓN DE LA EVALUACION</b>									
Difusión en internet de la evaluación: Si									
Portal Oficial de la Secretaría de la Contraloría: Si									



INICIATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
COMUNITARIO DEL SURESTE A.C.  
R.F.C. IDI130924KY2

**TERMINOS DE REFERENCIA (Tdr) DE LA EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADAS POR LA COORDINACION ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Antecedentes:**

Con fecha 29 de enero de 1994, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, el acuerdo de creación de la Comisión de Desarrollo Integral y Justicia Social para el Pueblo Indígena Maya y Otras Etnias Asentadas en el Estado de Campeche, que en su artículo primero señala:

Se crea la Comisión de Desarrollo Integral y Justicia Social para el Pueblo Indígena Maya y Otras Etnias Indígenas asentadas en el Estado de Campeche, que tendrá por objeto coordinar las acciones y definir las políticas que en el ámbito de la Administración Pública Estatal se requieran para promover, proteger y apoyar el desarrollo de los pueblos indígenas y el mejoramiento de sus condiciones de vida, especialmente en los aspectos de carácter social, económico, educativo, cultural, de salud y de trabajo. Así como para garantizar la plena administración de justicia y el respeto de los derechos individuales y colectivos en favor de todos los miembros de las comunidades indígenas del Estado. Emitir recomendaciones al Ejecutivo del Estado, sobre la definición y ampliación de las políticas generales y específicas que se deban instrumentar para la correcta atención de la problemática social indígena con pleno respeto a su identidad, sus costumbres, tradiciones e instituciones; de manera compatible con sus aspiraciones, formas de vida y de organización social.

El 13 de enero de 2014, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional de la Administración Pública del Estado, que considera a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional; y que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el estado.

El 15 de febrero 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado, que en su artículo 26, Capítulo VI, señala las atribuciones y facultades que tendrá la Coordinación Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.